

Dec. No. 465-89 que concede exequátur a favor de David Martín Salem, para ejercer las funciones de Agente Consular Británico Honorario en Puerto Plata, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 465-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Señor David Martín Salem, a fin de que pueda ejercer las funciones de Agente Consular Británico Honorario en Puerto Plata, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 466-89 que autoriza a varias personas físicas y morales, para que en su calidad de extranjeros puedan adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 466-89

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO el Decreto No.2543 del 22 de mayo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas y empresas descritas a continuación, para que en su calidad de extranjeros, puedan adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

a) Al señor José Antonio Figueroa Avilés, adquiera de los señores Juan Bautista Coco Fortunato, Luis Mariá Coco Fortunato, Manuel Emilio Coco Fortunato, Vidal Fortunato Zamora, Máximo Fortunato Zamora, Altagracia Fortunato Zomora y Dr. Juan Bautista Cabral Pérez, por el precio total de RD\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS ORO) una porción de terreno dentro de la Parcela No.93-B del Distrito Catastral No.17 del Distrito Nacional, con un área de 22 tareas nacionales.

b) Al Central Romana Corporation, LTD, adquiera de la Constructora Chavón, S.A., por el precio total de RD\$1,429,479.70 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS), los apartamentos Nos.301, 302, 303, 304, 305 y 306 construídos en un área de 2,800 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.84-Ref. -530-Parte, del Distrito Catastral No.2/5 del Municipio de La Romana, lugar de Bella Vista, Provincia de La Romana.

c) A los señores Luis Navarro, Lluís Riola Minguell, Rosa María Companys Bertran, Jaime Peracaula Roula, Mónica Ruíz Biern y Joan Rodon Bonet, adquieran del Ing. Antonio Manuel de Jesús Berges Dreyfous por el precio total de RD\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS ORO) una porción de terreno y sus mejoras, con una extensión superficial de 4 tareas nacionales dentro del ámbito de la Parcela No.3689 del del Distrito Catastral No.7 del Municipio de Samaná.

d) A los señores Luis Navarro, Lluís Riola Minguell, Rosa María Companys Bertran, Jaime Peracaula Roula, Mónica Ruíz Biern y Joan Rodon Bonet, adquieran del Lic. Octavio Antonio Mamolejos Oliva por el precio total de RD\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS ORO) una porción de terreno y sus mejoras, con una extensión superficial de 4 tareas nacionales dentro del ámbito de la Parcela No.3689, manzana No.2, del del Distrito Catastral No.7 del Municipio de Samaná.

e) Al señor Theodor Breiler, adquiera del señor Mario Trinidad por el precio total de RD\$75,000.00 (SETENTICINCO MIL PESOS ORO), una porción de terreno y sus mejoras, con una extensión superficial de 1 Has., 49 As y 60 Cas., dentro del ámbito de la Parcela No.167 del Distrito Catastral No.7, Sección Punta Balandra del Municipio de Samaná.

f) Al señor Theodor Breiler, adquiera del señor Mario Trinidad por el precio total de RD\$18,700.00 (DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ORO), una porción de terreno y sus mejoras, con una extensión superficial de 0 Has., 37 As., 73.40 Cas., dentro del ámbito de la Parcela No.1184 del Distrito Catastral No.7, del Municipio de Samaná.

g) A la Compañía Dominicana de Teléfonos (CODETEL) C. Por A., para que en su calidad de compañía extranjera adquiera los inmuebles descritos a continuación:

1) Del señor Víctor Mauriz y Mauriz, por el precio total de RD\$71,116.15 (SETENTIUN MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS), una porción de terreno con área de 603.60 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 112-D, del Distrito Catastral No. 6 del municipio de Villa Vasquez, Provincia de Montecristi.

2) De la señora Lesbia Rosalina Canó Salvador, por el precio total de RD\$150,000.00 (CIENTO CIENCUENTA MIL PESOS ORO), el solar No. 14 de la manzana No. 100, del Distrito Catastral No. 1, del municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, con un área de 234.40 metros cuadrados.

3) De la señora Zeneida Cabrera Peña, por el precio total de RD\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ORO), una porción de terreno con área de 627.51 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No. 1 de la manzana No. 18 del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Guayubín, Provincia de Montecristi.

4) De la señora Deyanira Brugal de López Pehna, por el precio total de RD\$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ORO), el solar No. 3, de la manzana No. 263 del Distrito Catastral No. 1 del municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, con un área de 375.50 metros cuadrados.

5) Del señor Ignacio J. González Machado, por el precio total de RD\$3,475,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTICINCO MIL PESOS ORO), la parcela No. 230-3-Ref. porción "J", con una extensión superficial de 1,293.95 metros cuadrados y sus mejoras, marcada con el No. 6 de la calle Carlos Sánchez y Sánchez del Distrito Nacional.

6) Del señor José Carmelo Durán, por el precio total de RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS ORO), una porción de terreno y sus mejoras, dentro del solar No. 9, manzana 18 del Distrito Catastral No.1 de la comunidad de Jarabacoa, Provincia de La Vega, con un área de 519.30 metros cuadrados.

Artículo 2.- Se autoriza a las siguientes entidades en su calidad de compañías extranjeras a inscribir hipotecas en su favor sobre los siguientes inmuebles:

1) A la Nucal, LTD, por el monto total de RD\$628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ORO) inscriba una hipoteca en primer rango sobre una porción de terreno con área de 3,000.00 tareas, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 4214 del Distrito Catastral No. 3, del Municipio de Duvergé, Sección Angostura, Provincia de Independencia, propiedad de la compañía Fenix, C. por A.

2) A la Impresit-Girola-Lodigiani (IMPREGILO), S.P.A.; Cogefar, Construzione Generales, S.P.A.; Recchi Construzione Generale, S.P.A., por el monto total de RD\$18,000,000.00 (DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS ORO) inscriban hipotecas en primer rango sobre los inmuebles propiedad de la compañía Ingeniería y Construcciones, C. por A. (INGCO), que se detallan a continuación:

"Solar No. 1, de la manzana No. 1531 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con un área de 790.51 metros cuadrados;

"Solar No. 2, de la manzana No. 1531 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con un área de 737.66 metros cuadrados;

"Solar No. 3, de la manzana No. 1531 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con un área de 696.06 metros cuadrados;

"Solar No. 4, de la manzana No. 1531 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con un área de 1,034.42 metros cuadrados;

"Solar No. 9, de la manzana No. 1531 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con un área de 671.07 metros cuadrados;

"Solar No. 10, de la manzana No. 1531 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con un área de 640.07 metros cuadrados;

"Solar No. 11, de la manzana No. 1531 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con un área de 656.06 metros cuadrados;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-1-A, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 01 Has., 06 As., y 93 Cas.;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-1-B, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 06 As., 86 Cas.;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-1-C, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 06 As. y 88 Cas.;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-229-A, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 53 As., y 63 Cas.;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-229-B, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 11 As., y 58 Cas.;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-229-C, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 09 As., y 07 Cas.;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-163, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 05 As., 74 Cas. y 77 DM²;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-181, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 09 As., 22 Cas. y 71 DM²;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-182, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 09 As., 16 Cas, y 06 DM²;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-183, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 09 As., 09 Cas, y 40 DM²;

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-184, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 10 As., 64 Cas.

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-200, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 08 As., 63 Cas y 60 DM².

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-201, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 08 As., 61 Cas y 71 Dcm².

"Parcela No. 235-Ref.-A-1-Subd.-202, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 11 As., 00 Cas y 13 Dcm².

"Parcela No. 235-Ref.-E-1-Ref.-1, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 72 As., 49 Cas y 51 Dcm².

"Parcela No. 235-Ref.-E-1-Ref.-3, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio y Provincia de Santiago, Sección Cuesta Colorada, con una extensión superficial de 55 As., 70 Cas y 82 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-32, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 10 As., 08 Cas y 23 Dcm². "Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-33, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 09 As., 72 Cas. y 19 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-34, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 09 As., 49 Cas. y 88 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-35, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 09 As., 04 Cas. y 54 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-36, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 09 As., 72 Cas., y 88 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-37, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 09 As., 43 Cas., y 84 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-38, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 11 As., 98 Cas., y 69 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-39, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 13 As., 32 Cas., y 86 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-40, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 19 As., 64 Cas., y 22 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-41, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 11 As., 91 Cas., y 64 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-42, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 11 As., 44 Cas., y 03 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-43, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 10 As., 86 Cas., y 67 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-44, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 10 As., 53 Cas., y 12 Dcm². "Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-45, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 9 As., 93 Cas., y 81 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-46, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 10 As., 13 Cas., y 34 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-47, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 9 As., 15 Cas., y 61 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-48, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 08 As., y 22 Cas.

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-49, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 12 As., 24 Cas., y 48 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-50, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 09 As., 26 Cas., y 98 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-51, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 08 As., 04 Cas., y 58 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-52, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 09 As., 61 Cas., y 31 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-53, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 07 As., 66 Cas., y 06 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-54, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 07 As., 73 Cas., y 52 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-55, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 10 As., 34 Cas., y 87 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-56, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 07 As., 14 Cas., y 48 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-57, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 06 As., 93 Cas., y 18 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-58, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 07 As., 04 Cas., y 77 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-59, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 09 As., 21 Cas., y 27 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-60, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 11 As., 95 Cas., y 61 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-64, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 09 As., 43 Cas., y 86 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-65, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 10 As., 15 Cas., y 56 Dcm².

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-66, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 10 As., 98 Cas., y 24 Dcm².

"Dos porciones de terreno con área de 199.71 y 706.71 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-67, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa.

"Parcela No. 1-Ref.-103-Subd.-68, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Puerto Plata, Sección Sosúa, con una extensión superficial de 06 As., 78 Cas., y 91 Dcm².

3) A la Laad Caribe, S. A., por el monto total de US\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) inscriba hipotecas sobre los inmuebles propiedad de la Compañía Plantaciones Tropicales, S.A., que se describen en los rangos indicados en cada caso.

En Primer Rango:

a) Parcela No. 1256 y sus mejoras, del Distrito Catastral No. 10 del Municipio de Baní, Sección Galión, Provincia Peravia, la cual tiene una extensión superficial de 20 Has., 87 As., 82 Cas.

b) Una porción de terreno dentro de la Parcela No. 100, del Distrito Catastral No. 8 del Municipio de Baní, Sección La Montería, Provincia Peravia, la cual tiene una extensión superficial de 23 Has., 13 As., y 97 Cas.

c) Parcela No. 1253 y sus mejoras, del Distrito Catastral No. 10 del Municipio de Baní, Provincia Peravia, la cual tiene una extensión superficial de 05 Has., 60 As., 82 Cas.

d) Parcela No. 1254 y sus mejoras, del Distrito Catastral No. 10 del Municipio de Baní, Sección Galión, Provincia Peravia, la cual tiene una extensión superficial de 27 Has., 31 As., 07 Cas.

e) Parcela No. 338 del Distrito Catastral No. 8 del Municipio de Baní, Sección Villa Guerra, Provincia Peravia, la cual tiene una extensión superficial de 28 Has., 85 As., y 89 Cas.

f) Una porción de terreno y sus mejoras con área de 4,946.12 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 283 del Distrito Catastral No. 8 del Municipio y Provincia de San Cristóbal

En Segundo Rango:

"Una porción de terreno con área de 733 tareas en la Parcela No. 1025 del Distrito Castastral No. 5 del Municipio de Baní Sección de Matanzas, Provincia Peravia.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 467-89 que inviste de Plenos Poderes al Lic. Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para firmar el Acuerdo Lomé IV.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 467-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,